

# EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUADADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción, calle de S. Onofre n.º 29.  
Y en esta Imprenta.

EN PALMA: Tipografía Católica calle de Fortuny n.º 6

## CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados  
al precio de 50 cént. de peseta al mes en la isla  
En provincias, 1.50 peseta trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 céntimos por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.  
Los no suscritores á 10 id.

## SECCION RELIGIOSA.

JUÉVES 23.—S. Luis rey de Francia y S. Gines de Arles.  
VIERNES 26.—S. Ceferino papa y mártir  
SÁBADO 27.—S. José de Calasanz, fundador.

### CULTOS.

Juésves 23.—La Misa y el Oficio divino son de S. Luis, con rito doble y color blanco.

Iglesia de San Agustín.—Mañana se dará principio al solemne novenario que la Real Archicofradía de Ntra. Señora de la Consolacion dedica todos los años á su excelsa Patrona en preparacion á su fiesta:

Todos los días á las seis y media de la mañana Misa rezada con meditacion y armonium —Por la tarde al oscurecer se rezará el Santo Rosario, seguirá el ejercicio de la novena con las Ave Marias y Gozos cantados por la Escolanía de la Inmaculada.

Los Cofrades de la Correa pueden ganar Indulgencia Plenaria cada día de la Novena.

*Advertencia.*—Estos días de la Novena y fiestas principales de San Agustín y Ntra. Sra. de la Consolacion, se recogerán limosnas en la Iglesia y Sacristia para sufragar los gastos de las solemnes funciones, y del rico pendon recientemente adquirido en Barcelona para la Cofradía.

## CARTA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

**EL PAPA LEON XIII**

AL CARDENAL MARIANO RAMPOLLA

SU SECRETARIO DE ESTADO.

[CONTINUACION]

No ménos tenemos en el corazón á

España, que por su fe inquebrantable ha merecido el titulo glorioso de nacion católica, y que ha obtenido de su fe una gran parte de su grandeza. Vos, señor Cardenal, habeis conocido de cerca su mérito, así como sus necesidades particulares, entre las cuales la primera es la de la union entre los católicos para la defensa generosa y desinteresada de la Religion, en la adhesion sincera á la Santa Sede y en la caridad reciproca, á fin de que no se dejen arrastrar, ni por móviles personales, ni por el espíritu de partido. Las relaciones íntimas que esta nacion fiel y generosa, mantiene con Nós, la piedad de la Reina regente viuda y su obediencia filial al Vicario de Jesucristo, Nos dan la certidumbre de que nuestra solicitud paternal por los intereses católicos y la prosperidad de su reino será eficazmente favorecida y secundada.

Los estrechos vinculos de origen, de lengua y de Religion, del mismo modo que la firmeza igual en la fe de sus mayores que unen las poblaciones de la América del Sur á la poblacion española, Nos impulsan á no separarlos en los cuidados particulares que Nós

dedicaremos á su comun ventaja.

No podemos pasar en silencio á la nacion portuguesa que ha contribuido tanto á la propagacion de la fe católica en países lejanos, y que está tan estrechamente unida á la Santa Sede, por lazos recíprocos de obediencia sumisa por una parte y de reciprocidad paternal por otra. Nós hemos arreglado recientemente con ella, de comun acuerdo y con reciproca satisfaccion la cuestion gravísima relativa al patronato de las Indias orientales: Nós Nos prometemos hallar tambien en el provenir, entre los que rigen los destinos de dicho pueblo, las mismas disposiciones favorables que Nos ponen en situacion de acrecentar más y más la Religion católica en su reino y en sus colonias.

A estas naciones católicas. Nós asociamos Bélgica, cuyo sentimiento religioso permanece siempre tan vivo y tan activo, y donde, gracias á la simpatía especialísima que Nós le profesamos, deseáramos que la accion benéfica de la Iglesia se difundiese más ampliamente en la vida pública y en la privada.

Es necesario por otra parte continuar en Prusia la obra de la pacificacion religiosa, para que ésta se lleve á término. El bien considerable que se ha obtenido hasta aquí, el bien dispuesto espíritu de S. M. el Emperador y la buena voluntad de que Nós vemos siempre animados á los que rigen los destinos supremos de la nacion, Nos hacen esperar la utilidad de Nuestros cuidados para mejorar aún más las condiciones de la Iglesia católica en ese reino, y satisfacer así los justos deseos de esas poblaciones católicas tan beneméritas de la Religion por su firmeza y su constancia.

Y Nós queremos extender igualmen-

te los mismos cuidados á los diferentes Estados de Alemania, á fin de que las leyes que no dejen á la Iglesia la libertad necesaria para el ejercicio de su poder espiritual, sean derogadas ó modificadas. ¡Quiera el cielo que todos se decidan á colocarse en esta senda! Pero Nós hacemos un voto especial por el reino católico de Baviera, con el cual la Santa Sede tiene lazos especiales, y donde Nós deseamos ardientemente que la Religion goce siempre de una vida más próspera y más fecunda.

Nós seríamos muy dichosos si pudiéramos tambien hacer penetrar en los otros Estados no católicos las buenas y saludables influencias de la Iglesia y aportar nuestro concurso á la causa del orden, de la paz y del bienestar público, especialmente allí donde existen, como en las vastas posesiones de Inglaterra, súbditos católicos en gran número, á los cuales. Nós debemos por obligacion toda la solicitud del Apostolado Supremo: allí donde, como en las regiones de Rusia, las condiciones difíciles en que se encuentran la Iglesia y los súbditos católicos, hacen nuestros cuidados más necesarios, y oportunos. Y como el poder de que estamos investidos abraza por su naturaleza todos los tiempos y todas las naciones, es nuestro deber cuidarnos de la Religion allí donde se ha establecido, como en los Estados de América, y favorecer las misiones en los pueblos aún bárbaros é infieles. Corresponde igualmente á nuestra solicitud el volver á la unidad los pueblos que desgraciadamente se han separado. Entre éstos, Nos complace-mos en recordar de un modo especial los de Oriente, tan fecundos durante algun tiempo en obras de fe y tan gloriosas, y principalmente los pueblos de

# Jubileo Sacerdotal

DE

## SU SANTIDAD LEON XIII

Crónica del movimiento religioso que se observa en la Diócesis de Menorca para la celebración de este fausto suceso.

### SECCION PRIMERA.

ACTAS DE LA JUNTA DE SEÑORAS.

CIUDADELA.

Sección primera.

En Ciudadela de Menorca á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete: Constituida la Junta de Señoras auxiliar de la Superior Diocesana y reunida en la Sacristía de la Iglesia de San Agustín, bajo la presidencia y dirección del M. I. Sr. D. Roque Coll, Canónigo Magistral, fué nombrada Presidenta Doña Clara Pons, Vicepresidenta Doña Paz Vivó, Depositaria Doña Teresa Cardía, Secretarias, Doña Amalia Olivar y la infrascrita

Doña Dolores Menendez Arango, y vocales Doña Catalina Pons, Doña Juana Nieto, Doña Catalina Camps, Doña Francisca Moll, y Doña Mariana Barceló; El Sr. Presidente expuso los principales extremos que comprende el proyecto, á saber: alianza de oraciones, limosnas para la Misa Jubilar, ofrendas, de objetos pertenecientes al culto, como albas, amitos etcetera, y se acordó se harian dos albas, un cingulo, una docena de corporales, una docena de amitos, otra de purificadores, otra de tohallitas y otra de paliás; haciéndose cargo el Sr. Presidente de una de las albas, y algunas Señoras de la Junta de varios de los otros objetos.

Dióse luego por terminada la sesion con preces por el Sumo Pontífice, en la Ciudad y fecha expresadas.

ROQUE COLL, *Magistral*

PRESIDENTE HONORARIO

DOLORES MENENDEZ ARANGO, *Sria.*

### Sesion segunda.

En Ciudadela de Menorca á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidas en la Sacristía de la Iglesia de San Agustin, bajo la direccion del M. I. Sr. D. Roque Coll, Canónigo Magistral, las Señoras Doña Clara Pons, presidenta, Doña Paz Vivó, Doña Amalia Olivar, Doña Catalina Pons, Doña Juana Nieto, Doña Catalina Camps, Doña Mariana Barceló, Doña Francisca Moll y Doña Dolores Menendez Arango, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida por la infrascrita Secretaria el acta anterior fué aprobada.

Se nombraron dos comisiones del seno misma Junta para hacer una colecta entre algunas Señoras que se designaron, por si tenían gusto de contribuir con algunas limosnas para costear varios de los objetos que esta Junta acordó ofrecer al Sumo Pontífice, y habiéndose señalado el próximo domingo para celebrar sesion, dióse por terminada la presente con las preces por Su Santidad, en la Ciudad y fecha expresadas.

CLARA PONS.

PRESIDENTA

DOLORES MENENDEZ ARANGO, *Sria.*

### Sesion tercera.

En Ciudadela de Menorca á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidas la mayoría de las Señoras que componen la Junta en la Sacristía de la Iglesia de San Agustin, bajo la direccion del M. I. Sr. D. Roque Coll Canónigo Magistral, y la presidencia de Doña Clara Pons, fué leida y aprobada el acta anterior.

Se acordó escribir al Sr. Secretario de la Junta Diocesana para que encargase el bordado del alba que ha de regalarse á Su Santidad, á las religiosas del asilo de Huérfanas de Mahon, y rogar á las de Santa Clara de esta Ciudad tomasen á su cargo la confeccion del cíngulo. Despues las dos comisiones nombradas en la sesion anterior entregaron á la Sra. Depositaria Doña Teresa cardía la cantidad de 250'50 pesetas producto de la colecta por ellas verificada. Dándose por terminada la sesion con las correspondientes preces, en la Ciudad y fecha expresadas.

CLARA PONS.

PRESIDENTA

DOLORES MENENDEZ ARANGO, *Sria.*

## SECCION TERCERA.

### ALIANZA DE ORACIONES.

#### CIUDADELA.

En diez de los talleres de zapatería de esta ciudad, las maestras y operarias ofrecen por la salud y prosperidad del Sumo Pontífice y demás intenciones de la Junta Diocesana, las obras que á continuacion se expresan:

## I.

Rezo diario del santo rosario y una hora de silencio por la mañana, y por la tarde el Trisagio y otra hora de silencio; ofrecimiento de nueve horas de trabajo corporal y tres visitas al Santísimo todos los días; y además las misas y comuniones sacramentales en todos los meses hasta fin del corriente año.

## II.

Por la mañana, rezo del santo rosario y media hora de silencio, y por la tarde el rosario de Animas, otra media hora de silencio y cinco Padre nuestros á las Sacratísimas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo. Se ofrecerán también por la salud y prosperidad del Romano Pontífice las misas y comuniones hasta el 31 de Diciembre.

## III.

Cada día el rezo del santo rosario, preces por Su Santidad, tres Padre nuestros al Sagrado Corazon de Jesús, y cada mes treinta visitas al Santísimo. Además las misas que se oigan y las comuniones que se hagan en todos los meses.

## IV.

Rezo diario del santo rosario, preces por Su Santidad, una estacion al Santísimo, media hora de silencio y ofrecimiento de una hora de trabajo corporal diario; y todos los meses las misas y comuniones sacramentales y espirituales.

## V.

Rezo del santo rosario con las preces por Su Santidad, una hora de trabajo corporal y media de silencio todos los días; y las misas y comuniones sacramentales espirituales hasta fin de año.

## VI.

Todos los días por la mañana rezo del santo rosario, una estacion al Santísimo y una hora de silencio; y por la tarde el rosario de Animas, Trisagio, cinco Padre nuestros á las Sacratísimas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, preces por Su Santidad y otra hora de silencio; ofrecimiento de diez horas de trabajo corporal diario; treinta visitas cada mes a la Santísima Virgen, y las misas y comuniones hasta fin del corriente año.

## VII.

Rezo del santo rosario, siete Padre nuestros al Patriarca San José y rosario de Animas todos los días; y ofrecimiento de las misas y comuniones de cada mes.

## VIII.

Todos los días una estacion al Santísimo, preces por Su Santidad y un Credo al Sagrado Corazon de Jesús. Dos misas diarias y ofrecimiento de seis horas de trabajo corporal.

## IX.

Rezo diario del santo rosario, una estacion al Santísimo y otras oraciones vocales; una hora de silencio por la mañana y otra por la tarde. Además ofrecimiento de misas y comuniones hasta fin de año.

## X.

Rezo del santo rosario, una visita al Santísimo y dos horas de silencio todos los días; y mensualmente cincuenta y dos misas, noventa y ocho oraciones vocales, y ofrecimiento de ciento cincuenta horas de trabajo corporal.

RESÚMEN de las obras piadosas ofrecidas por la salud y prosperidad de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII y demás intenciones de la Junta Diocesana.

## MES DE JULIO.

|   | Ciudadela. | Mahon. | S. Cristóbal. | Ferreas. | San Luis | Alayor. | Villa-Cárlos. | Mercedal. | Fornells. | San Clemente. | TOTAL   |
|---|------------|--------|---------------|----------|----------|---------|---------------|-----------|-----------|---------------|---------|
| 1. Misas celebradas ú oídas con devoción . . . . .      | 5.327      | 2.967  | 1.392         | 1.737    | 1.013    | 1.134   | 725           | 277       | 113       | 40            | 14.725  |
| 2. Comuniones sacramentales . . . . .                   | 1.263      | 1.172  | 414           | 187      | 70       | 380     | 278           | 16        | 42        | 14            | 3.836   |
| 3. Comuniones espirituales . . . . .                    | 3.844      | 6.543  | 1.678         | 254      | 337      | 304     | 343           | 31        | 72        | 18            | 13.424  |
| 4. Meditaciones . . . . .                               | 1.540      | 2.189  | 1.415         | 679      | 215      | 73      | 346           | 31        | 45        | 27            | 6.560   |
| 5. Exámenes de conciencia . . . . .                     | 1.362      | 1.971  | 1.757         | 312      | 504      | 139     | 154           | 62        | 54        | 15            | 6.330   |
| 6. Lecturas piadosas . . . . .                          | 1.386      | 2.147  | 979           | 348      | 407      | 202     | 327           | 62        | 47        | 26            | 5.931   |
| 7. Visitas al Santísimo . . . . .                       | 5.891      | 7.682  | 1.745         | 2.032    | 1.006    | 945     | 458           | 720       | 112       | 103           | 20.694  |
| 8. Visitas de altares . . . . .                         | 1.410      | 593    | 1.062         | 646      | 1.102    | 263     | 170           | "         | 36        | 7             | 5.289   |
| 9. Rosarios . . . . .                                   | 13.346     | 2.345  | 2.250         | 4.939    | 1.110    | 2.037   | 880           | 705       | 83        | 241           | 27.936  |
| 10. Via-Crucis . . . . .                                | 138        | 537    | 84            | 660      | "        | 146     | 38            | "         | "         | 1             | 1.604   |
| 11. Oraciones vocales . . . . .                         | 39.221     | 17.143 | 7.414         | 4.459    | 2.937    | 2.070   | 1.570         | "         | 136       | 250           | 75.200  |
| 12. Horas de trabajo mental y corporal . . . . .        | 18.097     | 13.026 | 5.399         | 1.531    | 2.600    | 824     | 600           | "         | 95        | 12            | 42.184  |
| 13. Horas de silencio . . . . .                         | 6.453      | 2.628  | 1.470         | 297      | "        | 19      | 709           | 93        | 36        | 180           | 11.885  |
| 14. Recreaciones ó conversaciones santamente empleadas. | 645        | 1.363  | 1.008         | 154      | 720      | 513     | 819           | "         | 18        | "             | 5.240   |
| 15. Obras de misericordia espirituales . . . . .        | 655        | 2.844  | 656           | 174      | 320      | 214     | 600           | 62        | 145       | 4             | 5.674   |
| 16. Obras de misericordia corporales . . . . .          | 618        | 1.827  | 447           | 369      | 39       | 48      | 604           | "         | 18        | 6             | 3.976   |
| 17. Coronas dolorosas . . . . .                         | 211        | "      | "             | 95       | "        | "       | "             | "         | "         | "             | 306     |
| 18. Coronas á Cristo crucificado . . . . .              | 11         | "      | "             | 42       | "        | "       | "             | "         | "         | "             | 53      |
| 19. Septenarios á la Virgen de los Dolores . . . . .    | 371        | "      | 45            | "        | "        | "       | "             | "         | "         | "             | 416     |
| Trisagios . . . . .                                     | 114        | "      | "             | "        | "        | "       | "             | "         | "         | "             | 114     |
| TOTAL DE OBRAS.   | 101.903    | 66.977 | 29.215        | 18.915   | 12.380   | 9.311   | 8.621         | 2.059     | 1.052     | 944           | 251.377 |

Grecia que, á ejemplo de muchos de nuestros predecesores, Nós deseamos ver unidos al centro de la unidad católica y resucitar al antiguo esplendor.

Pero hay otro punto que reclama constantemente Nuestra atención, y que es para Nós y para Nuestra autoridad apostólica del más alto interés. Nos referimos á Nuestra situación actual en Roma, á causa del funesto disenso entre Italia, tal como está oficialmente constituida, y el Pontificado romano. En materia tan grave, Nós deseamos exponer claramente Nuestro pensamiento.

Más de una vez Nós hemos expresado el deseo de ver el fin de este disenso: y muy recientemente, en la alocución consistorial del 23 de Mayo, Nós hemos hecho entender que Nós estábamos dispuesto á extender también, de una manera especial, como á otras naciones, la obra de pacificación á la Italia querida y estrechamente unida á Nós por tantos títulos. Aquí, sin embargo, para llegar á esta concordia, no basta como en otras partes, proveer á algun interés religioso en particular, modificar ó derogar leyes hostiles, impedir disposiciones contrarias con que Nos vemos amenazados, sino que es preciso además y principalmente regularizar como conviene la condición del Jefe supremo de la Iglesia, hoy indigna de El, desde hace muchos años, por las violencias é injurias, é incompatible con la libertad del ministerio apostólico. A este fin Nos hemos visto precisados en la Alocución precitada á poner por base de esta pacificación la justicia y la dignidad de la Sede Apostólica y á reclamar para Nós un Estado de cosas en el cual el Soberano Pontífice no se vea sometido á nadie, y pueda gozar de una libertad plena y no ilusoria. No habia

razón para no comprender bien Nuestras palabras, y mucho menos para desnaturalizarlas, dándolas un sentido absolutamente contrario á Nuestro pensamiento. De ellas brotaba sencilla y claramente el sentido que Nós quisimos darlas, á saber: que la condición indispensable de la pacificación en Italia era la restitución de una verdadera soberanía al Pontificado romano. Porque en el estado actual de cosas, es manifiesto que Nós, más bien que en Nuestro poder, estamos en poder de otros de cuya voluntad depende el modificar, cuando y como les plazca, según los cambios de personas y de circunstancias, las condiciones mismas de nuestra existencia. *Verius in aliena potestate sumus, quam Nostra*, como lo hemos repetido más de una vez. Por esto, Nós hemos reivindicado siempre, en el transcurso de Nuestro Pontificado, conforme á nuestro deber, una soberanía efectiva para el Pontífice Romano, no por ambición, ni por fines de humanas grandezas, sino como garantía verdadera y eficaz de su independencia y de su libertad.

En efecto, la autoridad del Pontificado Supremo, instituida por Jesucristo y conferida á San Pedro, y por él á sus sucesores legítimos, los Romanos Pontífices, destinados á constituir en el mundo, hasta la consumación de los siglos, la misión reparadora del Hijo de Dios, enriquecida con las más nobles prerrogativas, dotada con los poderes más sublimes, propios y jurídicos, como los exige el gobierno de una verdadera y perfecta sociedad, no puede, por su misma naturaleza y por la voluntad expresa de su Fundador, estar sometida á ningun poder de la tierra; ántes bien debe gozar de la libertad más amplia en el ejercicio de sus elevadas funciones. Y como de

este Poder Supremo y de su libre ejercicio depende el bien de la Iglesia entera, era de la más alta importancia que su independencia y su libertad originarias, estuviesen aseguradas, garantidas y defendidas á través de los siglos en la persona de aquel que estuviese investido de los medios que la Providencia divina ha reconocido aptos y eficaces para el fin. Así cuando la Iglesia salió victoriosa de las largas y crueles persecuciones de los primeros siglos, que fueron como el sello de su divinidad; cuando pasó lo que podría llamarse era de la infancia, y llegó para ella el tiempo de mostrarse en el pleno desarrollo de su vida, comenzó para los Pontífices una situación particular que, poco á poco, por el concurso de circunstancias providenciales, concluyó con el establecimiento de un principado civil. Este se ha conservado bajo forma y extensión diversas á través de infinitas vicisitudes y tras largo transcurso de siglos, hasta nuestros días, otorgando á Italia y á toda la Europa, aun en el orden político y civil, las más señaladas ventajas. Los bárbaros expulsados ó civilizados; el despotismo combatido ó reprimido; favorecidas las letras, las artes y las ciencias; conquistadas las libertades de los municipios; aseguradas las empresas contra los musulmanes cuando ellos eran los enemigos más temidos, no sólo de la Religión, sino de la civilización cristiana y de la tranquilidad de Europa: tales son las glorias de los Papas y de su Principado.

Una institución nacida por tan legítimos y espontáneos medios, que cuenta con una posesión pacífica é incontestable de doce siglos; que ha contribuido poderosamente á la propagación de la fe y de la civilización, que ha adquirido por tantos títulos el reco-

nocimiento de los pueblos, tiene más que ninguna otra, derecho á ser respetada y conservada. No porque una serie de violencias é injusticias haya venido á oprimirla, puede creerse que han cambiado los designios de la Providencia. Aun considerando que la guerra hecha al Principado civil de los Papas fué siempre obra principal de los enemigos de la Iglesia y de la Religión, y en este último periodo, obra principal de las sectas que abatiendo el poder temporal han querido allanar la vía para tomar por asalto y combatir el poder espiritual de los Papas, esto mismo confirma claramente que todavía hoy, en los designios de la Providencia, la soberanía civil de los Papas está ordenada como medio de ejercer regularmente su poder apostólico; como que ella es la que defiende eficazmente su libertad é independencia.

(Continuará).

---

#### Últimas noticias según los telegramas publicados por varios periódicos.

El general Salamanca recibió una carta del señor Sagasta invitándole á dimitir su elevado cargo en Cuba. El general contestó que no dimitía. En breve se publicará el decreto sobre el relevo.

Es inexacto que el general Salamanca trate de publicar un manifiesto ni que piense en separarse del partido fusionista, pues aguardará la reanudación de las Cortes para tomar una determinación.

El cólera disminuye en Sicilia.

En Londres ha habido grandes tempestades habiendo caído varias chispas eléctricas matando á varias personas.